

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 6865** *Resolución de 19 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio Salgado García.*

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, en Sentencia número 315/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, ya firme, condenó al funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Oficial de Policía, don José Antonio Salgado García, con DNI número 11.97****, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana y actualmente en situación de excedencia voluntaria prestando servicios en el sector público, como autor de un delito contra la integridad moral, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas, entre otras, de un año de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del empleo o cargo público como agente policial o de seguridad por el tiempo de dos años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; «Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

- e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Oficial de Policía don José Antonio Salgado García, por la pena de inhabilitación para el ejercicio del empleo o cargo público como agente policial o seguridad, a la que ha sido condenado.

Madrid, 19 de febrero de 2024.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.